

INFORME SECRETARIAL: 29 de septiembre de 2020. Al despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real Hipotecaria, informándole que está programada para el día 8 de octubre de 2020 diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 088-10457 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este Municipio. Sírvese proveer,

(Original con firma)
SANDRA C. NIÑO SEGURA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Radicado No. 2019-00037

Puerto Boyacá, Boyacá, veintinueve de septiembre del Dos mil Veinte (2020).

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**, promovido por **HÉCTOR FABIO OSPINA**, en contra de **MANUEL EURÍPIDES MOSQUERA HURTADO**, se dispondrá lo pertinente:

Toda vez que respecto al modus operandi que se utilizará para la práctica de diligencias que requieran "Trabajo de campo", es decir, en donde es necesario el desplazamiento físico tanto de empleados judiciales y partes interesadas del proceso, no se ha establecido hasta el momento una directriz que otorgue con claridad las herramientas necesarias para impulsar dichos trámites; por tal motivo el Despacho se abstendrá de realizar la diligencia atrás mencionada y en su lugar libraré Despacho Comisorio ante la autoridad competente.

En virtud de lo anterior, se ordena comisionar, bajo los términos contemplados en el artículo 38 y 309 del C.G.P. a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, encabezada por el señor Alcalde Jicly Esgardo Mutis Isaza, a efectos de realizarse la práctica de diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 088-10457 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio, en los términos indicados en el auto del 10 de agosto de 2020, asimismo en antedicha providencia se designó como secuestre al señor Santiago Upegui Ternera el cual puede ser ubicado en el abonado telefónico 3114517882 y al correo electrónico santiagoupegui2014@gmail.com

Líbrese el Despacho Comisorio con los insertos del caso y adjúntesele al mismo copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original con firma)
JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

Notificación por estado. El auto anterior se notificó por anotación de estado electrónico No. 79 del 30 de septiembre de 2020, fijado a las ocho de la mañana. Vence a las seis de la tarde del mismo día.

(Original con firma)
SANDRA C. NIÑO SEGURA
SECRETARIA